



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-416-1-M1C027P-0000050-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE MARES Y COSTAS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBSECRETARÍA DE BIODIVERSIDAD Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	416 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Conducir las políticas y estrategias nacionales en materia de gestión, manejo, conservación, restauración y saneamiento de los mares y zonas costeras, así como de bioseguridad y aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales en el territorio nacional, para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
III. FUNCIONES	
1	Dirigir el diseño y proponer a la persona titular de la Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental, políticas públicas y estrategias nacionales en materia de gestión, manejo, conservación, restauración y saneamiento de los mares y zonas costeras, así como de bioseguridad para el aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales en el territorio nacional, con excepción de las materias forestal, de suelos y vida silvestre.
2	Determinar, con la cooperación técnica que, en su caso, se requiera, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en coordinación con los gobiernos de las 17 entidades federativas costeras y sus municipios, los instrumentos para la formulación, ejecución, monitoreo, establecimiento y seguimiento de las políticas públicas, y estrategias en materia de gestión, manejo, conservación, restauración y saneamiento de los mares y zonas costeras, así como de bioseguridad, aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales en el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.
3	Definir y coordinar la implementación y seguimiento de programas y proyectos de restauración, remediación y rehabilitación ambientales en las zonas marinas y costeras, con el apoyo técnico que, en su caso, se requiera, de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y la coordinación con los 17 gobiernos de las entidades federativas costeras, y sus municipios, así como la concertación con organismos no gubernamentales, comunidades locales, sector privado y centros de investigación
4	Dirigir y proponer a la persona titular de la Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental, los proyectos de declaratoria de zonas de restauración ecológica que se ubiquen en zonas marinas y costeras, para las áreas que presenten procesos de degradación o desequilibrios ecológicos; así como, conducir la elaboración de los estudios para su justificación
5	Emitir opinión y participar con las instancias competentes en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, en las materias de gestión, manejo, conservación, restauración y saneamiento de los mares y zonas costeras, así como de bioseguridad y aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales en el territorio nacional; además de establecer los procedimientos de evaluación de la conformidad del cumplimiento de dichas normas oficiales mexicanas o estándares
6	Dirigir, coordinar y participar en los subcomités y grupos de trabajo de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas
7	Supervisar el seguimiento a los compromisos adquiridos por la Secretaría en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, con el propósito de conducir la gestión de una política en mares y costas del país que promueva oportunidades económicas, fomente la competitividad y enfrente los efectos del cambio climático, así como proteja los bienes y servicios de la nación
8	Fomentar la formulación de políticas y estrategias nacionales para la conservación, restauración y rehabilitación ambiental de ecosistemas degradados, costeros y marinos, a nivel nacional, incluidos los modelos diferenciados de restauración para manglares, arrecifes de coral, playas, praderas de pastos marinos, bosques de algas, dunas, lagunas y humedales costeros de competencia de la Federación



9	Conducir la implementación de programas y acciones de monitoreo y evaluación de los ecosistemas costeros y marinos, con el fin de diagnosticar el estado de conservación y definir las áreas prioritarias para su restauración
10	Establecer las zonas prioritarias con factibilidad para el desarrollo de proyectos y actividades de restauración marina y costera en el territorio mexicano
11	Fomentar, en coordinación con la Dirección General de Vida Silvestre, la conservación de especies marinas, con especial énfasis en aquellas en peligro de extinción o amenazadas con alguna categoría de protección en la Normativa Ambiental aplicable y garantizar la protección de sus hábitats críticos
12	Dirigir la formulación y la implementación de proyectos de rehabilitación, regeneración y restauración de hábitats marinos y costeros afectados por actividades antropogénicas como la contaminación, la pesca y el desarrollo costero no sostenible
13	Emitir y fomentar políticas y acciones de mitigación y remediación de impactos provocados por la contaminación en zonas marinas y costeras, con especial énfasis en contaminación terrestre y marina por aguas residuales, plásticos y vertidos industriales
14	Contribuir en la elaboración de sistemas de monitoreo, revisión, reporte, seguimiento y actualización periódica de programas y demás instrumentos de política pública que permitan conocer el progreso y la efectividad de la política en materia de conservación y restauración marina y costera
15	Presentar al titular de la Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental el diseño e implementación de instrumentos financieros y de incentivos que promuevan las inversiones y financiamiento en proyectos de manejo, conservación y restauración costera y marina en el corto, mediano y largo plazos, de conformidad con la Normativa Ambiental aplicable
16	Presentar proyectos de fortalecimiento de estructuras de gobernanza ambiental y mecanismos de participación ciudadana para integrar a las comunidades en la toma de decisiones sobre el uso y manejo de los recursos marinos y costeros que promuevan el manejo comunitario e integral del territorio marítimo y costero
17	Supervisar la implementación y formulación de proyectos con la participación de las comunidades costeras y organizaciones locales para la creación de competencias y capacidades en el manejo y restauración de ecosistemas marinos y costeros a fin de fomentar la participación comunitaria en proyectos de restauración
18	Establecer mecanismos de elaboración y promoción, en el ámbito competencial de la Secretaría, instrumentos de Normativa Ambiental sobre la bioseguridad de organismos genéticamente modificados, los ecosistemas marinos, costeros y acuáticos, las poblaciones y especies en riesgo y especies exóticas invasoras, trato digno y respetuoso, los recursos naturales, biológicos y genéticos, con excepción de la materia forestal, de suelos y vida silvestre, y la prevención y control de la contaminación del agua
19	Conducir y acordar convenios con instituciones de investigación gubernamentales, así como con instituciones de educación superior y con representantes de los sectores privado y social, la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos, evaluaciones y propuestas sobre bioseguridad; y para el aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales, con excepción de las materias forestal, de suelos y vida silvestre
20	Determinar y establecer estrategias para la adopción de procedimientos y tecnologías ambientalmente sustentables e inocuas dentro de la Normativa Ambiental en las materias de gestión, manejo, conservación, restauración y saneamiento de los mares y zonas costeras, así como de bioseguridad y aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales en el territorio nacional
21	Expedir y suscribir acuerdos de difusión, promoción, aplicación y evaluación, con instituciones de investigación, de educación superior y con los distintos sectores de la sociedad de los instrumentos normativos y de fomento ambiental en las materias de gestión, manejo, conservación, restauración y saneamiento de los mares y zonas costeras, así como de bioseguridad y aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales en el territorio nacional
22	Fomentar, en coordinación con el Sector Ambiental, la celebración de contratos, convenios y acuerdos con autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado, con organismos internacionales y nacionales, públicos o privados, para obtener fondos, apoyos, cooperación y asistencia técnica para el diseño e implementación de instrumentos de fomento para el desarrollo sustentable respecto de las materias de gestión, manejo, conservación, restauración y saneamiento de los mares y zonas costeras, así como de bioseguridad y aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales en el territorio nacional



23	Fomentar ante los distintos sectores de la sociedad, la política general de bioseguridad, así como el aprovechamiento sustentable, la conservación y la preservación de los recursos naturales, con excepción de las materias forestal, de suelos y vida silvestre, bajo el enfoque de regiones hidrográficas determinadas por la existencia de uno o varios ecosistemas o cuencas, a partir de los instrumentos de política y planeación de la Secretaría y demás disposiciones jurídicas aplicables
24	Colaborar en coordinación con la Dirección General de Vida Silvestre en la formulación del proyecto de Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones en los términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás ordenamientos aplicables, para la conservación de los recursos pesqueros y acuícolas
25	Asistir y representar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como punto focal nacional ante el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y coordinar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la aplicación de los lineamientos, decisiones y resoluciones derivados de los acuerdos y compromisos adoptados en dicho protocolo
26	Expedir los dictámenes de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados cuando se trate de los permisos de liberación experimental, de liberación en programa piloto y de liberación comercial de organismos genéticamente modificados, competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el análisis y evaluación de riesgo y la opinión técnica de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de cualquier otra instancia gubernamental de la Administración Pública Federal, institución de investigación o de científicos que cuenten con información relevante para la emisión de dichos dictámenes
27	Emitir los dictámenes totales o parciales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, sobre los permisos de liberación de organismos genéticamente modificados, previa opinión técnica de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y, en su caso, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en las materias de su competencia, así como conducir el análisis y evaluación de dichos permisos sobre los posibles riesgos que la actividad con organismos genéticamente modificados de que se traten puedan causar al medio ambiente y a la diversidad biológica, así como recibir los avisos correspondientes, en el ámbito de la competencia de la Secretaría
28	Presentar y acordar con la unidad administrativa u órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría que sea competente, la imposición y ejecución de medidas de prevención, de seguridad, de remediación, correctivas y demás medidas necesarias que estén previstas en la Normativa Ambiental y sean aplicables a la materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados
29	Coadyuvar en el ámbito de competencia de la Secretaría, en la elaboración y expedición de las listas a que se refiere la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
30	Colaborar con el Sector Ambiental y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en el monitoreo de los riesgos que los organismos genéticamente modificados pudieran ocasionar al medio ambiente y a la diversidad biológica
31	Expedir la opinión que le solicite la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, para la emisión, suspensión, modificación y revocación de las autorizaciones y los avisos, según corresponda para el acceso de recursos genéticos, la colecta y uso de los recursos biológicos y genéticos forestales con fines científicos, comerciales, de investigación y biotecnología, así como la colecta de germoplasma forestal en términos de las disposiciones jurídicas aplicables
32	Expedir la opinión que le solicite la Dirección General de Vida Silvestre para la emisión, suspensión, modificación y revocación, de las autorizaciones de colecta de vida silvestre con fines de investigación científica y de acceso a recursos genéticos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables
33	Emitir las resoluciones sobre los procedimientos relativos al otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones, en las materias de su competencia, que se hayan presentado ante las oficinas de representación y hayan sido atraídos por la persona titular de la Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
34	Dictaminar las solicitudes para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos a aquellos que están contemplados en las normas oficiales mexicanas o estándares respecto de las actividades y recursos naturales para la gestión, manejo, conservación, restauración y saneamiento de los mares y zonas costeras, así como de bioseguridad y aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales en el territorio nacional
35	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: El puesto tiene relaciones con diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia, con el objeto de dirigir la integración del enfoque en materia de restauración, rehabilitación y remediación de mares y costas, así como de bioseguridad
Características de la Información	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Actos de autoridad específicos del puesto ACTOS DE AUTORIDAD ESPECÍFICOS DEL PUESTO: Los que emanan del Artículo 12 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados PUESTOS SUBORDINADOS: Para el desarrollo de sus funciones le reporta en forma directa 3 Direcciones de Área, 8 Subdirecciones y 10 Jefaturas de Departamento.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: Implica procesos de complejidad en la elaboración de políticas de restauración, rehabilitación y remediación de mares y costas, así como de bioseguridad y aprovechamiento, conservación y preservación.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo de alta especialización TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: Se requiere de especialización en materia de restauración, rehabilitación y remediación de mares y costas, así como de bioseguridad y aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos naturales.
Debe declarar situación patrimonial	<input checked="" type="checkbox"/> S

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ARQUITECTURA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AGRONOMIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	OCEANOGRAFIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA



II. EXPERIENCIA LABORAL																						
MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA		12 años																				
<table border="1"> <tr><th>ÁREA GENERAL</th></tr> <tr><td>ECOLOGIA</td></tr> <tr><td>CIENCIAS ECONOMICAS</td></tr> <tr><td>CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO</td></tr> <tr><td>ANTROPOLOGIA</td></tr> <tr><td>CIENCIAS DE LA VIDA</td></tr> <tr><td>CIENCIAS TECNOLOGICAS</td></tr> <tr><td>CIENCIAS ECONOMICAS</td></tr> <tr><td>CIENCIAS DE LA VIDA</td></tr> <tr><td>CIENCIA POLITICA</td></tr> </table>	ÁREA GENERAL	ECOLOGIA	CIENCIAS ECONOMICAS	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	ANTROPOLOGIA	CIENCIAS DE LA VIDA	CIENCIAS TECNOLOGICAS	CIENCIAS ECONOMICAS	CIENCIAS DE LA VIDA	CIENCIA POLITICA	<table border="1"> <tr><th>ÁREA DE EXPERIENCIA</th></tr> <tr><td>MEDIO AMBIENTE</td></tr> <tr><td>ADMINISTRACION</td></tr> <tr><td>CIENCIAS DEL SUELO (EDAFOLOGIA)</td></tr> <tr><td>ETNOGRAFIA Y ETNOLOGIA</td></tr> <tr><td>BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)</td></tr> <tr><td>TECNOLOGIA DE MATERIALES</td></tr> <tr><td>ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES</td></tr> <tr><td>BIOLOGIA HUMANA</td></tr> <tr><td>ADMINISTRACION PUBLICA</td></tr> </table>	ÁREA DE EXPERIENCIA	MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACION	CIENCIAS DEL SUELO (EDAFOLOGIA)	ETNOGRAFIA Y ETNOLOGIA	BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)	TECNOLOGIA DE MATERIALES	ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	BIOLOGIA HUMANA	ADMINISTRACION PUBLICA	
ÁREA GENERAL																						
ECOLOGIA																						
CIENCIAS ECONOMICAS																						
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO																						
ANTROPOLOGIA																						
CIENCIAS DE LA VIDA																						
CIENCIAS TECNOLOGICAS																						
CIENCIAS ECONOMICAS																						
CIENCIAS DE LA VIDA																						
CIENCIA POLITICA																						
ÁREA DE EXPERIENCIA																						
MEDIO AMBIENTE																						
ADMINISTRACION																						
CIENCIAS DEL SUELO (EDAFOLOGIA)																						
ETNOGRAFIA Y ETNOLOGIA																						
BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)																						
TECNOLOGIA DE MATERIALES																						
ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES																						
BIOLOGIA HUMANA																						
ADMINISTRACION PUBLICA																						
III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS																						
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR : <input checked="" type="checkbox"/>	FRECUENCIA : <input type="checkbox"/> A veces	CAMBIO DE RESIDENCIA : <input checked="" type="checkbox"/>																				
HORARIO DE TRABAJO : <input type="checkbox"/> Diurno	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO : <input type="checkbox"/>																					
CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :	<input type="text" value="CONDICIONES DE OFICINA"/>																					
EESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION	<input type="text" value="SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES"/>																					
CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)																						
CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD																				
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI																				
Observaciones																						
<input type="text" value="Sin Observaciones."/>																						
Observaciones Especialista																						
<input type="text"/>																						



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	16/03/2025	Fecha Consulta:	18/07/2025
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	16/03/2025	Fecha del puesto fin:	VIGENTE